



INFORME N° /2025

A : LIC. LUIS BELLO, INTENDENTE MUNICIPAL

De : MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Fecha : 27 DE OCTUBRE DE 2025.

Ref.: Justificación del retraso en el proceso de adjudicación según Art. 55 de la Ley 7021/22 y Art. 83 del Decreto 2264/24.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 y el Art. 83 del Decreto N° 2264/24, nos dirigimos a usted para presentar una justificación detallada del retraso ocurrido en el proceso de evaluación y adjudicación de las ofertas correspondientes a la Convocatoria **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ALQUILER DE EQUIPOS PARA EXAMENES PSICOTECNICOS Y EXAMENES DE VISTA Y OIDO - PLURIANUAL" ID N° 468466.**

El Comité de Evaluación experimentó un recargo significativo de tareas administrativas y responsabilidades adicionales que afectaron la capacidad del equipo para completar la evaluación dentro del plazo estipulado. Esta sobrecarga laboral, combinada con la necesidad de una evaluación técnica minuciosa, contribuyó al retraso en la resolución del proceso de adjudicación

Atentamente.



Abg. Vicente Cappello Bernal
DIRECTOR -
Dirección de Tránsito y Transporte

468466

468466

468466